

Córdoba, 20 de agosto de 2014

VISTO:

La impugnación presentada por la Od. Verónica I. Huespe Rico en contra del dictamen del tribunal del concurso convocado por Res. 117/14 Dec. para cubrir el cargo categoría 2, Director del Área Asistencial, sub grupo "A", perteneciente al Agrupamiento Asistencial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

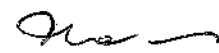
El Dictamen n° 54815 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, que obra a fs. 100 del expte. Cudap 004818/2013;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

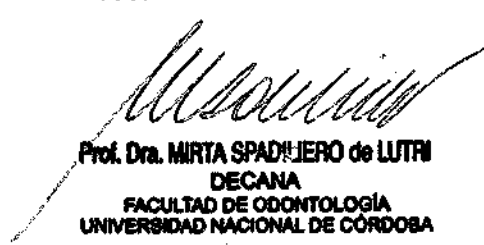
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar al jurado del concurso designado por Res. Dec. 117/14, para cubrir un cargo categoría 2, Director del Área Asistencial, subgrupo "A", perteneciente al Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, el día lunes 25 de agosto de 2014, a la hora 9, a fin de que se expida respecto de la impugnación efectuada por la aspirante Od. Verónica Huspe Rico, que obra en el expte. Cudap 0032812/14, en los términos del artículo 35 de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. **MIRTA SPADIGLIERO de LUTFI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 521

mr